



LEY MUNICIPAL Nº 0020/2014

LEY DE 11 DE FEBRERO DE 2014

POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COCHABAMBA,

DECRETA:

APROBACIÓN "ESTUDIO TÉCNICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DENTRO LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA"

ARTICULO PRIMERO.- I. Se aprueba el "Estudio técnico para la determinación de la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros dentro la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba" remitido por el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco de la Ley 165 "General de Transportes" de fecha 16 de agosto de 2011 y O.M. Nº 2998/2003.

II. Las nuevas tarifas deberán, tomar en cuenta el cumplimiento a la normativa vigente, respecto a los pasajes para personas con discapacidad, tercera edad y estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO.- El Órgano Ejecutivo Municipal en cumplimiento de sus atribuciones; a través de las instancias y servidores públicos que corresponda, deberá fijar las tarifas de pasajes del servicio de transporte público en aplicación de la presente Ley Municipal y disposiciones legales conexas así como cumplir con los principios y parámetros establecidos en la Ley General de Transportes y los aspectos y condiciones de orden técnico, legal y administrativo que corresponda a fin de prever las sanciones en caso de incumplimiento.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS

Disposición Abrogatoria Única.- Queda abrogada la O.M Nº 4240/11 de fecha 05/04/2011 en todas sus partes, y abrogadas y derogadas todas las disposiciones municipales contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICIÓNES FINALES

Disposición Final Primera.- Las nuevas Tarifas del transporte público de pasajeros, deberá considerar necesariamente, el pronunciamiento del Comité de Transporte en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 2998/03.

Disposición Final Segunda.- El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el plazo de 10 días calendario, deberá emitir la Reglamentación a la Presente Ley Municipal".

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones "Alejo Calatayud y Espindola" del H. Concejo Municipal de la Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba a los veinticinco días del mes de Febrero del año dos mil catorce, fecha de aprobación de las observaciones a la Ley Municipal aprobada por el pleno en fecha 11/02/14.

Sr. Armando Vargas Mujica PRESIDENTE

> Ante mf: Sr. Rolando Cáseres Leclere SECRETARIO

Fecha:.....

PROMULGO LA PRESENTE LEY MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA PARA SU CUMPLIMIENTO

26 FEB 2014

Edum Costellanos Metidora

A L C A L D

GOBIERNO AUTONOMO AUTONOMO
DE COCHABAMBA